Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 39.646

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	25/03/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	354.974	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 08/2019	
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA - AD REFERENDUM"**		
Proveedor/Contratista:	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**	**RUC:**	**80000987-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Ítem / Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Según especificaciones Técnicas del Anexo 1									
1	3	Azucar blanca - azúcar blanca, refinada en polietileno, presentación en paquetes de 1 kilo	Unidad	Paquete	480	Azukita	Brasil	7.500	3.600.000
2	4	Café soluble instantaneo granulado 100% puro en frasco de vidrio de 200 gr.	Unidad	Frasco	300	Nescafe	Brasil	25.000	7.500.000
3	5	Cafe torrado paquete de 500 gr.	Unidad	Paquete	92	Oro Negro	Paraguay	33.000	3.036.000
4	6	Edulcorante polvo en caja por 50 unidades	Unidad	Caja	180	Ecodulc	Paraguay	15.000	2.700.000
5	7	Edulcorante liquido 250 ml.	Unidad	Frasco	180	Sidiet	Argentina	12.000	2.160.000
6	8	Leche descremada en polvo instantaneo en paquetes de 800 gr. como mínimo, reenvasado en cajas de cartón	Unidad	Paquete	240	Lactolanda	Paraguay	38.000	9.120.000
7	9	Leche entera en polvo, instantaneo fortificado envasado en paquetes de 800 gr. como minimo, reenvasado en cartón	Unidad	Paquete	274	Lactolanda	Paraguay	44.000	12.056.000
8	10	Te de anis en cajas de 20 saquitos	Unidad	Caja	120	Te Guaraní	Paraguay	11.000	1.320.000
9	11	Té de boldo en cajas de 20 saquitos	Unidad	Caja	120	Te Guaraní	Paraguay	9.700	1.164.000
10	12	Té de manzanilla en cajas de 20 saquitos	Unidad	Caja	120	Te Guaraní	Paraguay	9.700	1.164.000

04/04/2019	Jorge Velilla. Marilia Industrial S.R.L.	Econ. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquín G. García Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marcos Gilbert Director - U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 39.646

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	25/03/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	354.974	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 08/2019	
Descripción del Llamado	**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA - AD REFERENDUM"**		
Proveedor/Contratista:	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**	**RUC:**	**80000987-8**

11	13	Té de tilo en cajas de 20 saquitos	Unidad	Caja	120	Te Guaraní	Paraguay	16.000	1.920.000
12	14	Té negro en cajas de 20 saquitos	Unidad	Caja	120	Te Guaraní	Paraguay	12.000	1.440.000
13	15	Yerba mate compuesta, paquete de 500 gr.	Unidad	Paquete	180	Selecta	Paraguay	11.000	1.980.000
14	16	Yerba mate clásica, paquete de 500 gr.	Unidad	Paquete	120	Pajarito	Paraguay	10.500	1.260.000
Total, en guaraníes:									**50.420.000**

SON GUARANIES: Cincuenta millones cuatrocientos veinte mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	La vigencia de la orden de compra será: desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	El plazo para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por el Proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Publico, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357, de 07:00 a 13:00 hs, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de la multa será: **0,15 % por cada día de atraso en la entrega del bien en demora.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10 % del valor total de la Orden de Compra. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CDP N° 101/2018**

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	001	00	00	310	10	1	99	15.085.350
2019	2	001	01	00	310	30	1	99	39.414.650
Total: guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos mil.									**54.500.000**

04/04/2019	Jorge Velilla.	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jeronimo G. Garcia Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marcos Imbert Director U.O.C.
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

I.D N° 354.974

Anexo 1 – Orden de Compra N° 39.646.

Especificaciones técnicas

ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	Azúcar blanca - azúcar blanca, refinada en polietileno, presentación en paquetes de 1 kilo	Azúcar blanca, refinada seca, envasada en polietileno paquetes de 1 kg.
4	Café soluble instantáneo granulado 100% puro en frasco de vidrio de 200 gr.	Café soluble instantáneo granulado, 100% puro, en frasco de vidrio de 200 gramos.
5	Cafe torrado paquete de 500 gr.	Café molido torrado, envasado al vacío en envases laminados de Pet/foil/LPDE. Paquetes de 500 gr.
6	Edulcorante polvo en caja por 50 unidades	Edulcorante en polvo dietético, paquete por 50 sobrecitos, como mínimo.
7	Edulcorante liquido 250 ml	Edulcorante dietético, botellitas de 250ml.
8	Leche descremada en polvo instantáneo en paquetes de 800 gr. como mínimo, reenvasado en cajas de cartón	Leche descremada en polvo instantánea, envasadas en paquetes de 800 grs como mínimo y reenvasada en caja de cartón.
9	Leche entera en polvo, instantáneo fortificado envasado en paquetes de 800 gr. como mínimo, reenvasado en cartón	Leche entera en polvo instantánea, fortificada con vitaminas, envasadas en paquetes de 800 grs como mínimo y reenvasada en caja de cartón
10	Te de anís en cajas de 20 saquitos	Té de Anís. Presentación caja de 20 saquitos.
11	Te de boldo en cajas de 20 saquitos	Té de Boldo. Presentación caja de 20 saquitos.
12	Té de manzanilla en cajas de 20 saquitos	Té de Manzanilla. Presentación caja de 20 saquitos.
13	Te de tilo en cajas de 20 saquitos	Té de Tilo. Presentación caja de 20 saquitos.
14	Te negro en cajas de 20 saquitos	Té Negro. Presentación caja de 20 saquitos.
15	Yerba mate compuesta, paquete de 500 gr.	Yerba compuesta, con hierbas medicinales, envasadas en polietileno, conteniendo 500 gr, reenvasadas en cajas de cartón,
16	Yerba mate clásica, paquete de 500 gr.	Clásica 100% pura, elaborada. Paquete de 500 gr.

04/04/2019	Jorge Lelilla. Martin Industrial S.R.L.	Edgar Eduardo Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquín G. García Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marecos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

I.D N° 354.974

Anexo 1 – Orden de Compra N° 39.646.

Observación:

1. La provisión requerida, se darán por entregadas cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la/s nota/s de remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.

b) Detalle de los productos.

c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la recepción de los productos.

2. Las condiciones de pago: El pago se hará en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el Contratista presentara la solicitud de pago en la Dirección General de Administración y Finanzas, debiendo anexar los siguientes documentos:

- Factura legal.
- Nota de Remisión y/o acta de bienes con la conformidad de la dependencia receptora.
- Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

3. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Contratista a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente Nº 0001056008518318.**

4. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el Contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

5. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Contratante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP: El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

04/04/2019	Jorge	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Miguel Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquin G. García Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Cristino Marecos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

No Adjunta
Factura - Recepción

D.G.A.F. - D.C.S.

Lic. Guillermo Fabián López
Dpto. Control y Seguimiento
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Anexo 1 – Orden de Compra N° 39.646.

6.1 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el contratista está obligado a actualizar el FIP.

6.2 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6.3 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

6.4 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

6.5 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6.6 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser remplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

04/04/2019	Jorge Velilla	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Ejecutora de Ejecución Ministerio Público	Lic. Jerquin G. García Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marecos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

No Adjunta
Factura - Recepción

D.G.A.F. - D.C.S.

Lic. Guillermo Fabián López
Dpto. Control y Seguimiento
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio Público

05-04-19